I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN-ASESORIA URBANA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ORD: 0000000842

ANT : - ORD. N°47/2021de fecha 22.01.2021 de la SEREMI MMA - Región de Valparaíso.
- Los contenidos del Estudio de Evaluación Ambiental Estratégica EAE, que son parte del proceso de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Los Andes, Ciudad de Los Andes y localidad de Rio Blanco", que se encuentran en la página web: https://eae.mma.gob.cl/file/251

MAT : Remite versión actualizada de Informe ambiental, y Anteproyecto (incluye Ordenanza Local y Planos) del proceso de EAE aplicado al Plan Regulador Comuna de Los Andes.

Los Andes, viernes, 10 de junio de 2022.

DE : MANUEL RIVERA MARTINEZ
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

A : HERNÁN RAMÍREZ RUEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIOAMBIENTE
REGIÓN DE VALPARAÍSO.

En relación al artículo 25, inciso 2° del Decreto N° 32/2015 correspondiente al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, dejo constancia que las modificaciones y/o rectificaciones de la versión final del Anteproyecto e Informe Ambiental de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Los Andes, ciudad de Los Andes y localidad de Rio Blanco", no alternan los contenidos de dicho informe establecidos en el art. 21, ni generan cambios sustanciales de los señalados en el art. 29, ambos del mismo cuerpo legal.

En este contexto, remito versión actualizada del Informe Ambiental y Anteproyecto para su conocimiento, registro y publicación en *página web:* https://eae.mma.gob.cl/file/251.

Saluda atenta y cordialmente,

MANUEL RIVERA MARTINEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

MRM/ SBV / CAM / MCV

DISTRIBUCION:
1. Sr. SEREMI Ministerio de Medio Ambiente, Región de Valparaíso.
2. oficinadepartesvalparaiso@mma.gob.cl
3. Alcaldía, I. Municipalidad de Los Andes.
4. Copia electrónica:
   Iván Moyano Calatroni, Geógrafo-Analista Desarrollo Urbano SEREMI MINVU, Región de Valparaíso. imoyano@minvu.cl
   Sandro Araneda Repossi, Analista SEREMI MMA, Región de Valparaíso. saraneda@mma.gob.cl
5. Copia electrónica municipalidad: Dirección Jurídico, SECPLAN, Asesoría Urbana, DOM.

I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN-ASESORIA URBANA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ORD: 9000001075

ANT :
- ORD. N°485/2022 de fecha 28.07.2022 de la SEREMI MMA - Región de Valparaíso.
- ORD. N°842/2022 de fecha 10.06.2022 de la Ilustre Municipalidad de Los Andes, que remite versión actualizada de Informe Ambiental y Anteproyecto del proceso EAE aplicado al Plan Regulador Comunal de Los Andes.

MAT : Precisa sobre versión final de propuesta de actualización del PRC, enviada mediante ORD. N°842/2022.

Los Andes, viernes, 05 de agosto de 2022.

DE : MANUEL RIVERA MARTINEZ
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

A : HERNÁN RAMÍREZ RUEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIOAMBIENTE
REGIÓN DE VALPARAÍSO.

De acuerdo a oficio N° 842 del 10 de junio de 2022 enviado a ud, donde adjuntamos la versión final de la propuesta de Actualización del Plan Regulador Comunal de la ciudad de Los Andes, y considerando su respuesta mediante oficio N° 485 del 28 de julio de 2022, donde nos solicita precisar las modificaciones y rectificaciones que justifican el reenvío del expediente a su repartición, queremos complementar lo anterior, informando que los ajustes realizados en la planimetría, ordenanza e informe ambiental obedecen a observaciones de forma, emitidas por la Contraloría General de la República, e instruye que dichos ajustes sean remitidos en versión final al Ministerio del Medio Ambiente. Dichas observaciones e instrucción fueron emitidas mediante oficio de Representación N° E155279/2021 de fecha 12/11/2021 de la CGR, donde se señala:

"...Por su parte, es dable manifestar en relación con la observación N°6, letra c), del nombrado oficio N°2.960, relativa a que en las tablas de las zonas ZEC y Z-I2 se fijaban 5.000 y 10.000 metros cuadrados, respectivamente, para la superficie de subdivisión predial mínima, en circunstancias de que según el artículo 2.1.20. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) -aprobada por el decreto N°47, de 1992, de la cartera del ramo-, en el área urbana, excluidas las áreas de extensión urbana, será de "2.500 m2" o menor, que, si bien se sostiene en la minuta adjunta, en esta oportunidad, que "Se da cumplimiento a lo observado dejando para ambas zonas una superficie de subdivisión predial mínima de 2.500 m2", la Memoria Explicativa y ***el informe ambiental no prevén dicho cambio****."*

Ver página 15 del Informe Ambiental

"...Por su parte, persiste lo apuntado en el N°12, párrafo cuarto, del citado oficio N°2.960, en orden a que en el informe ambiental se modificaron superficies en las localidades de Río Blanco y Los Andes relativas a área verde y parque comunal, respectivamente, sin que tal aspecto haya sido rectificado en la corrección de ese documento remitido al Ministerio del Medio Ambiente, y sea, por lo demás, coherente con lo graficado en los pertinentes planos."

Ver página 61 y 64 del Informe Ambiental

"...En mérito de lo expuesto, y habida cuenta que la administración, al corregir el documento de que se trata, debe revisar la totalidad de sus disposiciones, a fin de armonizar su contenido con la normativa y con los criterios establecidos por la CGR en su jurisprudencia administrativa"

Cabe señalar que las superficies de área verde y parque comunal aumentaron respecto de versión anterior, por lo que no alternan los contenidos de dicho informe establecidos en el art. 21, ni generan cambios sustanciales de los señalados en el art. 29, ambos contenidos en el Decreto N° 32/2015 correspondiente al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

En este contexto, y esperando haber precisado los motivos por los cuales remitimos anteriormente el expediente del PRC (versión actualizada del Informe Ambiental y Anteproyecto) para su conocimiento, pueda realizar registro y publicación en *página web:* https://eae.mma.gob.cl/file/251.

Saluda atenta y cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
ALCALDE

MANUEL RIVERA MARTINEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

MRM/ SBV / CAM / MCV

DISTRIBUCION:

1. Sr. SEREMI Ministerio de Medio Ambiente, Región de Valparaíso.
2. oficinadepartesvalparaiso@mma.gob.cl
3. Alcaldía, I. Municipalidad de Los Andes.
4. Copia electrónica:
   Iván Moyano Calatroni, Geógrafo-Analista Desarrollo Urbano SEREMI MINVU, Región de Valparaíso. imoyano@minvu.cl
   Sandro Araneda Repossi, Analista SEREMI MMA, Región de Valparaíso. saraneda@mma.gob.cl
   Lorena Flores Toro, Analista SEREMI MMA, Región de Valparaíso. LFlores@mma.gob.cl
5. Copia electrónica municipalidad: Dirección Jurídico, SECPLAN, Asesoría Urbana, DOM.